

**ADA-Madrid**



# Relada

(Revista Electrónica de ADA)

**Vol. 6 (2) 2012**

ISSN: 1988-5822



## **Desarrollo del proceso de aprendizaje-evaluación para la adquisición de competencias a través de la plataforma *moodle*: e-learning en posgrado de derecho**

**Juan Antonio Chinchilla Peinado. Mónica Domínguez Martín.**

Derecho Administrativo. UAM

**Resumen:** la presente comunicación versa sobre la utilización del e-learning, a través de la Plataforma moodle, como instrumentos para mejorar la planificación estratégica y el desarrollo del proceso de aprendizaje-evaluación para la adquisición de competencias por los estudiantes de dos de los módulos desarrollados por dos profesores distintos en el primer y segundo año de los dos cursos académicos que componen el Curso de posgrado “Máster de Derecho Local”, del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, con docencia semipresencial. Tras unas consideraciones generales sobre la nueva metodología de enseñanza-aprendizaje que inspira la enseñanza e-learning y un método de evaluación continua (con actividades fundamentalmente on line), se presenta el alcance, instrumentación y resultados de esta experiencia, en dos momentos diferentes, comparando los resultados obtenidos. Concluye esta comunicación con una reflexión crítica acerca de esta experiencia docente y de aprendizaje.

Palabras clave: Planificación estratégica. Competencias. Proceso de aprendizaje. Evaluación. Moodle. E-learning.

**Abstract:** This paper concerns the use of e-learning, through the Moodle platform, as tools to improve strategic planning and learning-assessment process development for the acquisition of skills by the students of two of the modules developed by two different teachers in the first and second year of two academic years of the postgraduate course "Master of Local Law" of the Instituto de Derecho Local at the Universidad Autónoma de Madrid, with blended teaching methods. After some general considerations about the new teaching-learning methodology that inspires e-learning and continuous assessment, (primarily with on-line activities), this paper presents the scope, implementation and results of this experience, at two different times, comparing the results obtained. This paper concludes with a critical reflection on this teaching and learning experience.

**Keywords:** Strategic planning. Skills. Learning process. Evaluation. Moodle. E-learning.

## INTRODUCCIÓN

La presente comunicación versa sobre la utilización del e-learning, a través de la Plataforma *moodle*, como instrumentos para mejorar la planificación estratégica y el desarrollo del proceso de aprendizaje-evaluación para la adquisición de competencias por los estudiantes de dos de los módulos desarrollados en el primero y en el segundo año de los dos que componen el Curso de posgrado “Máster de Derecho Local”, del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid. La docencia semipresencial de este Máster comenzó en el curso académico 2010-2011 y comprende dos cursos académicos (2010-2011 y 2011-2012). En esta ponencia contamos la experiencia de dos profesores que han desarrollado su función docente (casi completamente virtual) cada uno de ellos en dos cursos académicos diferentes, pero con la misma metodología y los mismos alumnos. De esta forma, tras unas consideraciones generales sobre la nueva metodología de enseñanza-aprendizaje que inspira la enseñanza e-learning y un método de evaluación continua, con actividades fundamentalmente *on line*, se presenta el alcance, instrumentación y resultados de esta experiencia, en dos momentos diferentes, comparando los resultados obtenidos.

Con la implantación de esta metodología de enseñanza-aprendizaje, se persigue, como objetivo fundamental, una mejora de la plataforma virtual para el seguimiento de los módulos del Máster, con el fin de profundizar en la planificación del proceso de aprendizaje y de diversificar las tareas a realizar y los métodos de evaluación continua. En concreto, los objetivos perseguidos han sido, principalmente, tres:

- La planificación del proceso de aprendizaje a través de las herramientas de la plataforma *moodle*. Para ello se pretende aportar una descripción completa y detallada de las tareas a realizar por los estudiantes, aportándoles todo el material necesario para su realización; el cronograma de actividades; así como las herramientas de envío *on line* de actividades por los estudiantes.
- La diversificación de los métodos de evaluación continua, mejorando el *feedback* que obtienen los estudiantes sobre las actividades realizadas, a través del desarrollo de foros tanto formales (con el profesor), como informales (entre los propios alumnos).
- La introducción de mecanismos de evaluación de la propia web de docencia y de las actividades realizadas, con el fin de mejorar su diseño en el futuro: introducción de un test de evaluación, entrega de trabajos on-line (resolución de casos/supuestos prácticos) y prueba final on-line.

Respecto a la consideración conjunta de la experiencia de los dos módulos del Máster desarrollados por los dos profesores redactores de esta comunicación, debe destacarse su interrelación: ambos módulos responden a un modelo uniforme y común a todos los módulos del Máster. Todos estos módulos tienen un mismo fin último: la mejora del diseño y desarrollo del proceso de aprendizaje-evaluación de las competencias de los diferentes módulos que componen el Máster de Derecho Local de la UAM. Es más, en la medida que en la plataforma *moodle* se ha volcado la planificación estratégica de tareas y de evaluación del citado Máster, centraremos nuestra exposición en la presentación detallada del diseño y desarrollo del proceso de aprendizaje de

los módulos a través de la plataforma *moodle*. De esta forma, el presente trabajo pretende dar a conocer fundamentalmente los logros de esta experiencia, tanto personal como profesional, de dos de los profesores implicados en la implementación de esta enseñanza a través del e-learning.

## **EL PUNTO DE PARTIDA. LA MODIFICACIÓN DE LOS ROLES DEL PROFESOR Y EL ALUMNO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE-EVALUACIÓN DEL POSGRADO DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DENTRO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Como es suficientemente conocido, la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), surgido del acuerdo intergubernamental suscrito en 1999 en la ciudad de Bolonia, demanda un cambio radical en el proceso de enseñanza y evaluación. En síntesis y a grandes trazos, se ha asumido la óptica anglosajona de la enseñanza superior, que considera al docente como “formador-tutor” y al discente como “aprendiz-tutelado” que es capaz de gestionar su propio proceso y nivel de adquisición de conocimientos y competencias. Con ello se desecha el modelo tradicional continental de la enseñanza superior, en la que el docente tiene el papel primordial como “instructor” y el discente es un mero sujeto pasivo, centrado en la acumulación acrítica de conocimientos, pero al que la Universidad no suministra las competencias necesarias que le demandará su posterior inserción en el mercado laboral y, en general, en la sociedad<sup>1</sup>.

Desde esta premisa, la Universidad Autónoma de Madrid ha apostado, de forma decidida, por incorporar “Bolonia” a su realidad docente. Consecuentemente, ahora, el alumno, además de adquirir conocimientos, debe adquirir las competencias, destrezas y habilidades necesarias para ejercer con responsabilidad social aquellos conocimientos, lo que exige su participación activa en el proceso de aprendizaje. Esto requiere, de una parte, para el docente no sólo un cambio en los métodos de enseñanza, sino también en los métodos de evaluación, que deben resultar adecuados para valorar la adquisición de competencias de acción profesional y de cumplimiento de objetivos del aprendizaje fijados para el alumno<sup>2</sup>. De otra parte, demanda un necesario cambio de comportamiento en la actitud del alumno, al que se exige tanto una previa preparación de las clases (a partir de las indicaciones/materiales suministradas por el profesor) como una participación activa en el desarrollo de las mismas.

Y este cambio tan radical, no podía ser ajeno a las enseñanzas de Posgrado, que también se han de incorporar al nuevo modelo de metodología docente. Y, en esta línea de planteamiento, el Máster de Derecho Local que viene desarrollando el Instituto de Derecho Local desde hace 8 años, en el Curso académico 2010-2011 experimenta un cambio radical en su

---

<sup>1</sup> Sobre ello, en detalle, cfr. CHINCHILLA PEINADO, Juan Antonio – LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA MORATO, Lucía. Planificación estratégica y desarrollo del proceso de aprendizaje-evaluación para la adquisición de competencias en el Grado de Derecho a través de la guía docente y la plataforma moodle, REJIE núm. 5 (2012).

<sup>2</sup> Proceso que hemos intentado clarificar a los alumnos a través de la elaboración de rúbricas para cada una de las actividades realizadas por el alumno.

organización, planificación y desarrollo, pasando de un modelo puramente presencial, con clase magistral, a un modelo casi completamente de *e-learning*.

## ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS DEL MÁSTER

Resulta evidente, que la modificación del tipo de aprendizaje del alumno en la dirección del desarrollo de competencias requiere por parte del profesor una enseñanza basada en competencias, pero también y de forma inextricable, una evaluación basada en competencias. La forma de evaluación explicita la forma de enseñar. Convencidos de ello, se ha intentado desarrollar tanto tareas que permitan el efectivo aprendizaje de las competencias demandadas como definir técnicas que permitan una evaluación auténtica y continua de las competencias adquiridas por el alumno de Posgrado<sup>3</sup>.

La estructura de impartición de cada uno de los 16 módulos en los que se divide el Máster, consta tan sólo de dos sesiones presenciales, una al comienzo y otra al final de cada uno de los módulos. Las cuatro semanas a través de las cuales se desarrolla cada módulo se articulan a partir del siguiente esquema:

1. El Módulo da comienzo con una sesión presencial (celebrada en viernes), a modo de presentación del Módulo correspondiente (Fig. 1). En sesión, en primer lugar, interviene el profesor responsable del Módulo, que expone los principales contenidos del mismo y presenta las actividades a desarrollar tanto por el docente, como por los estudiantes. A continuación, tiene lugar una conferencia-presentación a modo de seminario, a cargo de un experto sobre el tema central sobre el que versa el Módulo correspondiente. Desde ese momento queda abierta la página de Moodle y los alumnos tienen acceso a toda la documentación y las actividades a realizar.

En esta primera clase presencial, en atención al tiempo limitado de que se dispone, ya no se intenta la exposición completa y sistemática de las materias, sino que se intenta facilitar la comprensión global del alumno, situando cada aspecto en su contexto, destacando las cuestiones problemáticas. Se parte de una premisa básica. Las líneas básicas de la materia son conocidas por el alumno en su aprendizaje en el Grado/Licenciatura, profundizándose ahora en el Posgrado.

Tras esto, esta primera semana la dedican a la lectura y estudio de unos materiales que se les proporcionan a través de la página de Moodle y que serán objeto de un cuestionario (15 preguntas de respuesta múltiple) que resuelven *on line* el viernes siguiente por la tarde.

---

<sup>3</sup> Sobre el concepto de "evaluación auténtica", entre otros, cfr. MONEREO FONT, Carles. *La autenticidad de la evaluación... cit.*, págs. 18 y ss., quien la define como aquella evaluación del proceso de ejecución que valora "especialmente el proceso de decisión necesario para resolver un problema complejo, en el que deban activarse y aplicarse coordinadamente distintos conocimientos y competencias, y haya que demostrar la capacidad estratégica imprescindible para autorregular la propia conducta y ajustarse a cambios inesperados, justificando posteriormente las acciones efectuadas". Y que se justifica por "el realismo de la tarea, su relevancia académica, personal o profesional, su proximidad a las prácticas usuales del centro, y el grado en que permite la socialización dentro de una determinada comunidad de práctica".

**Primera semana**

| octubre, 2011 |     |     |     |     |     |     | noviembre, 2011 |     |     |     |     |     |     |
|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| lun           | mar | mié | jue | vie | sáb | dom | lun             | mar | mié | jue | vie | sáb | dom |
|               |     |     |     | 1   | 2   |     | 1               | 2   | 3   | 4   | 5   | 6   |     |
| 3             | 4   | 5   | 6   | 7   | 8   | 9   | 7               | 8   | 9   | 10  | 11  | 12  | 13  |
| 10            | 11  | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 14              | 15  | 16  | 17  | 18  | 19  | 20  |
| 17            | 18  | 19  | 20  | 21  | 22  | 23  | 21              | 22  | 23  | 24  | 25  | 26  | 27  |
| 24            | 25  | 26  | 27  | 28  | 29  | 30  | 28              | 29  | 30  |     |     |     |     |
| 31            |     |     |     |     |     |     |                 |     |     |     |     |     |     |

- Normativa
- Jurisprudencia

**A. Sesión presencial del 28 de octubre de 2011**

| Hora        | Actividad   |
|-------------|---|
| 10.00-11.30 | Explicaciones adicionales y valoración del módulo anterior.   |
| 11.30-14.00 | Prueba práctica final del módulo anterior.  |
| 15.45-16.45 | Introducción al módulo IX. Bienes Locales.  |
| 17.00-18.00 | Conferencia: <b>Humberto Gonsálbez Pequeño</b> . Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba: "La enajenación del patrimonio inmobiliario de las Administraciones Locales". |

**B. Información para las tareas semanales on-line**

**Contenido didáctico**

Durante la primera semana el alumno deberá completar el **estudio de los textos básicos** que se detallan a continuación.

- Textos de estudio y metodología de evaluación

**Sistema de evaluación**

Para evaluar el rendimiento de cada alumno, al final de la primera semana se realizará **una prueba test de conocimientos**, a través de la herramienta on line "cuestionario".

**Fecha de la prueba**

Viernes, 4 de noviembre de 2011.

**Hora y forma de la prueba**

Disponibilidad on-line del test a partir de las **19.00 horas** y envío on-line del formulario de respuestas, a través de la herramienta correspondiente, **antes de las 19.30 horas** del mismo día.

- Test de prueba no evaluable
- Cuestionario tipo test de la primera semana

**Figura 1.**

2. En las siguientes dos semanas, (Fig. 2), en las que las actividades se desarrollan on-line, se intenta propiciar el acercamiento tópico a tales materias a través de la resolución de casos prácticos, la lectura de artículos seleccionados o resoluciones jurisdiccionales.

**Segunda semana**

| octubre, 2011 |     |     |     |     |     |     | noviembre, 2011 |     |     |     |     |     |     |
|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| lun           | mar | mié | jue | vie | sáb | dom | lun             | mar | mié | jue | vie | sáb | dom |
|               |     |     |     |     | 1   | 2   | 1               | 2   | 3   | 4   | 5   | 6   |     |
| 3             | 4   | 5   | 6   | 7   | 8   | 9   | 7               | 8   | 9   | 10  | 11  | 12  | 13  |
| 10            | 11  | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 14              | 15  | 16  | 17  | 18  | 19  | 20  |
| 17            | 18  | 19  | 20  | 21  | 22  | 23  | 21              | 22  | 23  | 24  | 25  | 26  | 27  |
| 24            | 25  | 26  | 27  | 28  | 29  | 30  | 28              | 29  | 30  |     |     |     |     |
| 31            |     |     |     |     |     |     |                 |     |     |     |     |     |     |

- Normativa
- Jurisprudencia

**Contenido didáctico**

En esta segunda semana, el objetivo didáctico general es la aplicación práctica de los conocimientos generales sobre el régimen jurídico de los bienes locales, en concreto sobre su tipología y utilización, y sobre las facultades tuitivas que ostentan las Corporaciones Locales. A estos efectos, la planificación de la semana incluye dos casos prácticos: uno sobre la potestad de recuperación de oficio; y otro sobre la utilización de los bienes públicos.

**Sistema de evaluación**

Para evaluar el rendimiento de cada alumno y, sobre todo, su capacidad de análisis y de aplicación práctica de la teoría estudiada previamente se procederá a la corrección de los dos casos prácticos con las indicaciones correspondientes.

**Fecha y forma de entrega**

Ambos casos han de enviarse antes de la finalización del **11 de noviembre de 2011**, mediante el enlace que encontrarás debajo de cada uno de los dos casos.

**Caso práctico 1: Potestad de recuperación de oficio**

- Texto del caso práctico 1 e indicaciones para su elaboración
- Entra en este enlace para redactar tu informe del caso 1, y enviarlo por vía electrónica

**Caso práctico 2: Aprovechamiento de los bienes públicos**

- Texto del caso práctico 2 e indicaciones para su elaboración
- Entra en este enlace para redactar tu informe del caso 2, y enviarlo por vía electrónica

**Figura 2.**

En concreto, tendrán que resolver tres casos prácticos a modo de dictamen jurídico (Fig. 3) en calidad de asesor jurídico municipal en el que el alumno debe sintetizar y relacionar los distintos conocimientos

adquiridos desde una visión práctica, lo que nos permite valorar competencias cognitivas de alto nivel. Para ello, se pone a su disposición, además del enunciado del supuesto práctico (con una extensión de en torno a una página), material diverso (sentencias judiciales, bibliografía básica y complementaria, textos normativos, dictámenes, etc.) que le ayuda a la resolución del caso práctico. Además, en estas semanas participan en los foros de dudas que, voluntariamente, plantean los propios alumnos.

**MÓDULO IX: Bienes locales**

**CASO PRÁCTICO 3: Permuta por obra futura de bienes locales**

**Objetivo:** Con este tercer caso se pretende que el alumno ponga en práctica y profundice en sus conocimientos sobre el régimen de disposición de los bienes públicos analizando las diferentes figuras y su concreta regulación.

**Metodología de trabajo:** Cada alumno elaborará un informe (de una extensión no superior a 5 páginas) abordando todas las cuestiones planteadas en el caso. En la elaboración del informe cada alumno consultará la jurisprudencia constitucional o judicial y la literatura recomendada.

**Textos doctrinales:**

**a) Básicos**

J.A. CHINCHILLA PEINADO, "Los bienes de dominio público de las entidades locales, especialidades" en L. PAREJO ALFONSO (dir.), *Derecho de los bienes públicos*, Palomar Olmeda, 2009, Tomo I, pp. 233-314.

J. DOMINGO ZABALLOS, E. AGUILAR ZABALOS, "Peculiaridades del régimen de los bienes patrimoniales de las entidades locales", en L. PAREJO ALFONSO (dir.), *Derecho de los bienes públicos*, Palomar Olmeda, 2009, Tomo I, pp. 577-642.

**b) Complementarios**

E. CORRAL GARCÍA, "La permuta de terrenos por obra futura" en *El Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados*, núm. 12, 2009, pp. 1736-1742.

J.M. GIMENO FELLÚ, "El contrato público por obra futura y su problemática jurídica: ¿Contrato de permuta o precio de la obra?" en *Revista de urbanismo y edificación*, núm. 15, 2007, pp. 55-68.

**Jurisprudencia básica:**

STS de 16 de julio de 2001 (Recurso de Casación núm. 1563/1996), RJ 2001/17757.

DGRN de 9 de septiembre de 2000, RJ 2000/10197.

**Supuesto de hecho:**

El Ayuntamiento de M. tiene inscrito en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad un terreno como bien de dominio público sobre el que estaba prevista la construcción de un aparcamiento subterráneo. Tras diversas conversaciones entre dicho Ayuntamiento y la empresa constructora SH, ambas partes suscriben un contrato de permuta por obra futura del citado terreno demanial, por el que la sociedad constructora adquiere la titularidad del terreno a cambio llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio de oficinas municipales sobre otro terreno de titularidad municipal. Con posterioridad a la suscripción del contrato, el Ayuntamiento inicia el expediente de desafectación.

Figura 3.

3. La última semana, tiene un esquema de actividades diferente. De nuevo se les proporcionan materiales de lectura y de preparación del tema objeto de estudio pero, esta vez, su actividad consiste en la participación de un foro sobre ese mismo tema, (Fig. 4) centrado en alguna cuestión nuclear y compleja, que plantea el profesor y que es objeto de evaluación.

The image shows a screenshot of a forum discussion page. It contains three posts, each with a title, a date, and a body of text. The posts are numbered 1, 2, and 3. The first post is titled "Desafectación de bienes" and discusses the legal process of declassification of public goods. The second post is titled "Desafectación de bienes" and discusses the legal process of declassification of public goods. The third post is titled "Desafectación de bienes" and discusses the legal process of declassification of public goods. The forum interface includes user avatars, names, and dates for each post.

Figura 4.

Al final de la semana, y como cierre del Módulo, tiene lugar una segunda sesión presencial en la que se celebra una prueba que consiste en la resolución de un caso práctico (similar o integrador de los anteriores realizados en el Módulo).

## **LA UTILIZACIÓN DE *MOODLE* COMO HERRAMIENTA QUE FACILITE EL PROCESO DE APRENDIZAJE-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEFINIDAS POR LA GUÍA DOCENTE**

Como se ha precisado anteriormente, lo relevante en un aprendizaje en competencias es que las actividades propuestas sean lo más cercanas a la realidad, con el fin de permitir una evaluación auténtica. Atendiendo al contexto en que se sitúa la asignatura (con alumnos expertos en un Curso de Posgrado), las actividades propuestas fueron, fundamentalmente, la resolución de casos prácticos y la formulación de documentos reales, además del test de la primera semana.

Ciertamente esta exigencia de una cuasi-permanente tutela del alumno por parte del profesor y una evaluación continua de su rendimiento académico resulta ciertamente más fácil gracias a las TIC's que nos ofrecen a los docentes herramientas que facilitan tareas que consumen tiempo y esfuerzo y que permiten emprender nuevas formas de enseñanza y evaluación. La Universidad Autónoma de Madrid (al igual que el resto de Universidades de la Comunidad de Madrid) se ha decantado por la utilización de la plataforma *moodle*, superando así la figura (más rudimentaria) de la página del profesor. En primer lugar, la estructura de la página de *moodle* responde, principalmente, a la función de servir como "contenedor" de documentos y "enlace de archivos". Y ello porque a través de la misma se imparten contenidos fundamentalmente teóricos, articulados sobre la identificación de unas referencias bibliográficas básicas y complementarias y unos documentos de consulta (sentencias judiciales, textos normativos, dictámenes) que permiten al alumno determinar el grado de profundización en el estudio de la materia.

El intento de superar la fórmula docente "tradicional", basada en la adquisición simple y repetitiva de conocimientos, aquí se construye a partir de documentos reales y con archivos audiovisuales que permiten al alumno una preparación completa de la materia objeto de estudio.

El método de evaluación seguido en este punto, ciertamente, sigue anclado en la figura tradicional del examen, pero realizado a través de un cuestionario de respuesta múltiple *on line*, como permite la plataforma *moodle*. Tras esto, y como ya se ha señalado, la segunda y tercera semana del módulo, los alumnos tendrán que resolver tres casos prácticos a modo de dictamen jurídico en el que deben sintetizar y relacionar los distintos conocimientos adquiridos desde una visión práctica, lo que nos permite valorar competencias cognitivas de alto nivel. Para ello, se pone a su disposición, además del enunciado del supuesto práctico (con una extensión de en torno a una página), material diverso (sentencias judiciales, bibliografía básica y complementaria, textos normativos, dictámenes, etc.) que le ayuda a la resolución del caso práctico.

La estructura de cada caso práctico, reflejada en la plataforma de *moodle*, ha sido la siguiente

- El objetivo de la actividad o tarea, descrito de forma exhaustiva.
- Las acciones que deben llevarse a cabo para su correcta preparación, precisando el tipo de trabajo (individual), que debe llevarse a cabo.
- Los links o las referencias de los materiales de lectura o consulta necesarios para realizar la tarea o actividad.
- Un canal de envío *on line* de la actividad a realizar.

Todas estas herramientas están ligadas a las tablas de calificaciones de *moodle*, (Fig. 5), lo que permite, tanto a estudiantes como a profesores, tener una clara perspectiva del desarrollo del curso.

Calificador

| Nombre / Actividad                | 3. Bienes muebles | Comentarios tipo test de... | Entro en este espacio para... | Entro en este espacio para... | Entro en este espacio para... | Foro de debate | Calificación | Test de prueba no evaluable | Envío on-line del caso... | Total del curso |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|--------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------|
| LAURA ARANA AGUIRRE               | 7,00              | 8,00                        | 7,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 8,00           | 8,00         | -                           | 8,00                      | 77,00           |
| LUISA ANA BLANCO LOSADA           | 6,67              | 7,00                        | 7,00                          | 8,00                          | 7,00                          | 8,00           | 7,00         | 10,00                       | 7,00                      | 76,00           |
| PEDRO ANTONIO GARCÍA DÍAZ         | 9,33              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 8,00           | 8,00         | 9,33                        | 8,00                      | 86,00           |
| Valentín Benítez                  | -                 | -                           | -                             | -                             | -                             | -              | -            | -                           | -                         | -               |
| VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ         | 8,00              | 7,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 7,00                          | 8,00           | 8,00         | -                           | 8,00                      | 68,00           |
| JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ             | 10,00             | 9,00                        | 9,00                          | 9,00                          | 9,00                          | 9,00           | 9,00         | -                           | 9,00                      | 86,00           |
| ELISA MARTÍN GONZÁLEZ             | 8,00              | 9,00                        | 7,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 7,00           | 8,00         | 8,00                        | 8,00                      | 80,00           |
| MANÉA FERNANDA MONTERO PAMPAR     | 6,67              | 8,00                        | 7,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 8,00           | 8,00         | 8,00                        | 8,00                      | 76,00           |
| REBECA MORENO ROBLES              | 9,33              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 8,00           | 8,00         | 9,33                        | 8,00                      | 86,00           |
| JUAN MARÍA PAREDES ARQUÍOLA       | 8,00              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 7,00           | 8,00         | -                           | 8,00                      | 72,00           |
| Alonso Pineda                     | -                 | -                           | -                             | -                             | -                             | -              | -            | -                           | -                         | -               |
| JUAN RUIZ APARICIO                | 7,00              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 7,00                          | 8,00           | 8,00         | 10,00                       | 8,00                      | 74,00           |
| JUAN MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ       | 8,00              | 7,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 7,00                          | 8,00           | 7,00         | -                           | 8,00                      | 73,00           |
| ROBERTO SUTIL HUETE               | 8,00              | 10,00                       | 8,00                          | 8,00                          | 7,00                          | 7,00           | 7,00         | 10,00                       | 7,00                      | 81,00           |
| JOSÉ VICENTE TERRES ZAPATELA      | 6,67              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 7,00                          | 8,00           | 8,00         | -                           | 8,00                      | 67,00           |
| FRANCISCO JOSÉ UTRERO GAMBIDO     | 2,67              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 7,00           | 8,00         | 10,00                       | 7,00                      | 72,00           |
| FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ MARTÍN | 8,00              | 8,00                        | 8,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 8,00           | 8,00         | 9,33                        | 8,00                      | 84,00           |
| MARTA VIDAL OROPESA               | 8,00              | 8,00                        | 7,00                          | 8,00                          | 8,00                          | 7,00           | 8,00         | 9,33                        | 8,00                      | 81,00           |
| Promedio general                  | 7,88              | 7,88                        | 7,88                          | 7,88                          | 7,88                          | 7,88           | 7,88         | 9,33                        | 8,33                      | 77,00           |

Figura 5.

Como ya se ha indicado anteriormente, el último mecanismo de evaluación se lleva a cabo a través de una prueba presencial, de dos horas de duración, que consiste en la resolución de un caso práctico, similar o integrador de los anteriores realizados en el Módulo. Esta actividad es presencial y se lleva a cabo en un aula de informática de la facultad de Derecho, también a través de la plataforma *Moodle*, y en ella los alumnos pueden utilizar todos los materiales de apoyo que necesiten.

## CONCLUSIONES

En relación con el modelo de *e-learning* y el uso de la plataforma *moodle* por parte de los estudiantes de Posgrado y la mejora de su aprendizaje, hemos constatado como fortalezas del sistema informático adoptado que:

- La valoración de la plataforma por los estudiantes ha sido altamente satisfactoria. En su mayoría han mostrado una valoración muy positiva tanto de la estructura de la web como de la información ofrecida en ella.
- Con respecto al aprendizaje de la materia, la página web ha permitido poner a los estudiantes en contacto con un elevado número de textos, tanto normativos y administrativos, como doctrinales y jurisprudenciales, lo que sin duda ha contribuido a una mejor comprensión teórica y práctica de los contenidos y a formarse una panorámica más completa de los distintos materiales jurídicos.

- La valoración de los profesores ha sido altamente satisfactoria, al constatar el avance gradual de los alumnos, su implicación en el proceso de autoaprendizaje y la obtención de resultados positivos en la evaluación continua del proceso.

Recibido: 17 febrero 2012.  
Aceptado: 16 marzo 2012.